

RESOLUCION N° 070 / 2012 /

PUCHUNCAVI, 20 agosto de 2012

VISTOS:

1.- Resolución N° 091/2007 de fecha 12 de Noviembre de 2007, emitida por Dirección de Obras de Puchuncaví, la cual aprueba proyecto de Loteo con Construcción simultanea a ejecutar en el Lote 3BA, ubicado en Camino al Rincón N° 260.

2.- Permiso de Obras Nueva N° 159/2007 de fecha 12 de Noviembre de 2007, Rol 158-29, el cual autoriza la construcción de 6.631,58m², tipo de construcción vivienda (170 viviendas sociales y una sala multifuncional), acogido a Loteo D.F.L. N° 2 año 1959, con construcción Simultanea

3.- Modificación de Proyecto aprobado por Resolución N° 055/2010 y Permiso de Modificación de Proyecto N° 060-2010 ambos de fecha 05.07.2012.

4.- Que por razones contractuales, se ha cambiado el constructor de la obra y, que se hace necesario contar con planos que representen la situación actual o vigente.

5.- Que los antecedentes presentados en general cumplen con las disposiciones establecidas en el DFL 458/75 (MINVU) Ley General de Urbanismo y Construcciones, el DS 47/92 (MINVU) Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en lo que sean pertinentes.

6.- Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

a) REEMPLAZAR, el plano denominado Lámina 01 del expediente de edificación aprobado.

b) ESTABLECER, que la Modificación de Proyecto aprobado por Resolución N° 055/2010 y Permiso de Modificación de Proyecto N° 060-2010 ambos de fecha 05.07.2012, se mantienen plenamente vigente en todos sus puntos, toda vez que la única modificación a la Lámina 01, no es una condición establecida en la citada Resolución.


LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS

LAOL/NASL